

Madrid, 6 de junio de 2014

PRODEXPO 2015

Moscú (Rusia), 9-13 Febrero 2015

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria PRODEXPO, que tendrá lugar en el recinto ferial Zao Expocentre (Krasnopresnenskaya Naberezhnaya, 14 – 123100 Moscú, Rusia), del 9 al 13 de febrero de 2015.

Se abre esta convocatoria para todas las empresas españolas de alimentación y bebidas. Para su información, **la edición 2015 de Prodexpo coincide en fechas con la edición 2015 de Gulfood (8-12 Febrero de 2015)**, cuya Convocatoria será lanzada próximamente.

I. DATOS DE LA FERIA

Ésta será la 22ª edición de esta feria sectorial de alimentación y bebidas, de periodicidad anual, que está dirigida exclusivamente a un público profesional, abarcando desde mayoristas a minoristas de productos transformados, bebidas y productos para la industria alimentaria.

La feria PRODEXPO de Moscú es la principal feria agroalimentaria de cuantas se celebran en Rusia y, por tamaño, es la mayor de toda Europa Oriental, por lo que constituye un relevante escaparate para las empresas interesadas en introducirse en el mercado ruso o consolidar su presencia en el mismo.

Por otro lado, la feria PRODEXPO, que es visitada por prácticamente todos los distribuidores relevantes de Moscú y San Petersburgo, también constituye la exposición de referencia para los operadores del resto de regiones de Rusia y de países del entorno, como Bielorrusia, Ucrania, Armenia o Asia Central, por lo que es muy frecuente que la geografía de los contactos realizados en esta feria por los expositores no se limite a la Federación Rusa.

En este punto queremos señalarles que **antes de decidir su participación en la Feria**, lean atentamente el párrafo **DERECHOS Y TASAS DE LA ADUANA RUSA**, que encontrarán en las Condiciones de Participación de esta Convocatoria, en el apartado 6 (Transporte de mercancías), ya que en él se recoge información de interés e importante, que puede repercutir en el coste final de su participación.

Asimismo les informamos que en esta edición el ICEX contará, como es habitual, con un pabellón **en el Pabellón 2.Hall 3 (General, multiproducto) y también** organizaremos un pabellón **en el Pabellón 2.Hall 1 (Bebidas)** para las empresas con vinos y bebidas alcohólicas, que quieran exponer en este Hall especializado. En esta próxima edición ICEX **no organizará** pabellón en el **Hall de Cárnicos**, teniendo que participar las empresas de este sector en el General, con el resto de empresas españolas.



Certificación de Calidad en la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

ES-1273/2010

ER-1273/2010



PRODEXPO 2015

Pág. 1 de 14

“A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013 (art. 93 Reglamento (CE) nº 1083/2006), relativo a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX es órgano ejecutor”.

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación: **PRODEXPO 2015**
- Página web: www.prod-expo.ru/en/
- Fechas: 9-13 Febrero 2015
- Lugar de celebración: Zao Expocentre
- Carácter: Profesional
- Periodicidad: Anual
- Organizadores: Expocentre

Datos de la edición anterior de la feria:

- Edición: 21ª
- Superficie bruta de exposición: 100.072 m²
- Nº de expositores: 2.289 (de 64 países)
- Nº de visitantes: 122.514 (un 57% repitieron visita)
- Pabellones Oficiales: 35 países

II. DATOS DEL PABELLÓN ESPAÑOL 2014:

- **Datos del pabellón español:**

- Participación de ICEX con FPO: 20ª
- Superficie del pabellón: 492 m².
- Nº de expositores: 33

III. DATOS RELEVANTES SOBRE EL MERCADO RUSO

La depreciación del rublo (un 15%) producida entre octubre de 2013 y marzo de 2014 y la ralentización o incluso estancamiento del consumo en algunos sectores como el de automoción, son factores que marcarán la economía rusa a lo largo de 2014, junto con la inestabilidad en Ucrania y tensiones con Occidente en el plano político. La devaluación podría tener un efecto positivo al mejorar la competitividad de los bienes y servicios de origen ruso.

A pesar de los desequilibrios tradicionales de su economía (el excesivo peso en su balanza comercial de los hidrocarburos), Rusia sigue disponiendo de superávit por cuenta corriente y un sólido colchón de reservas cercano al medio billón de dólares. Para 2014, la previsión de crecimiento del PIB es del 1,3% según el FMI.

En cualquier caso, el mercado ruso mantiene su potencial para los exportadores occidentales de numerosas categorías de productos de alimentación y bebidas.

Exportaciones españolas a Rusia de alimentos. Fuente Estacom. Datos en euros.

	2010	2011	2012	2013	Var 12-13
TOTAL AGROALIMENTARIOS	500.444,28	607.820,55	730.959,78	541.743,74	- 25,95
10101 -- HORTOFRUTÍCOLAS FRESCOS Y CONGELADOS	134.691,74	213.862,30	237.551,75	226.382,89	- 4,82
10501 -- CARNES FRESCAS Y CONGELADAS	126.429,01	190.692,02	254.105,46	113.071,54	- 55,50
10105 -- CONSERVAS HORTOFRUTÍCOLAS	77.733,51	68.794,44	72.377,96	75.555,51	4,13
1010501 -- Aceitunas de mesa y para almazara	67.851,49	60.202,67	61.057,49	58.973,32	- 3,55
1010504 -- Mermeladas y confituras	737,04	1.328,84	5.319,84	11.221,74	107,26
1010502 -- Conservas vegetales	7.463,61	5.947,12	3.800,24	4.034,52	6,16
1010503 -- Conservas de frutas	1.681,37	1.315,81	2.200,40	1.325,93	- 39,74
108 -- GRASAS Y ACEITES	36.275,20	31.151,62	35.147,18	41.008,61	16,68
1080101 -- Aceite de oliva	35.738,80	30.654,37	34.768,76	40.150,38	15,48
107 -- PANADERÍA Y OTROS	50.178,28	27.441,93	37.468,62	33.880,00	- 9,63
10705 -- PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	45.149,85	21.311,32	29.791,24	22.688,92	- 23,90
106 -- PESCADOS Y MARISCO	24.301,88	25.770,26	31.342,00	13.441,62	- 57,13
10601 -- PESCADOS, FRESCOS Y CONGELADOS	21.475,38	22.595,97	27.732,95	11.895,76	- 57,13
10503 -- TRANSFORMADOS CÁRNICOS	23.725,90	21.451,26	22.711,76	9.182,58	- 59,57
10702 -- CONFITERÍA	3.009,59	3.464,99	3.777,38	6.499,54	72,06
10103 -- FRUTOS SECOS	3.501,97	4.310,83	2.807,57	5.528,79	96,92
10502 -- JAMÓN Y PALETA	2.478,76	3.578,00	4.963,15	2.632,84	- 48,43
10704 -- HARINA Y PASTAS ALIMENTICIAS	725,16	1.067,12	1.979,37	2.527,37	27,69
109 -- LÁCTEOS	1.818,05	1.652,45	1.623,30	1.627,20	0,24
10703 -- PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO Y MARISCO	2.826,50	3.174,29	3.609,05	1.545,86	- 57,17
10703 -- PANADERÍA, PASTELERÍA Y GALLETAS	438,77	552,11	429,30	506,91	18,07

Con una población de 144 millones de habitantes, las dificultades logísticas del país y unas condiciones de clima y suelo poco favorables en las zonas próximas a Moscú y San Petersburgo, los principales focos de consumo del país, Rusia es un mercado que sigue presentando interesantes oportunidades para los productos agroalimentarios de importación, entre ellos los españoles.

Los productos de origen animal (cárnicos, lácteos, pescado, embutidos) presenta una situación específica, ya que desde abril de 2013 se encuentra muy restringida la exportación de productos españoles a unas pocas de empresas fabricantes.

En el momento de redacción de esta convocatoria, **la exportación de carne de porcino (fresca y congelada) procedente de los países de la Unión Europea está prohibida** debido al brote de peste porcina en Lituania y Polonia.

El consumidor ruso tiene una curiosidad natural a la hora de probar nuevos productos y, por lo general, suele considerar que los alimentos y bebidas importados son de mejor calidad que los rusos, salvo excepciones. El único factor que frena el consumo de los alimentos importados es el precio final de los productos, que suele ser como mínimo el doble que el valor de exportación.

Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Dña. Pilar de Llano** (pilar.dellano@icex.es; tel: 913 496 416) coordinadora de la misma.

Atentamente les saluda,

Inés Menéndez de Lúcar
Directora División de Alimentos y Gastronomía

Próximas Convocatorias :

- *ISM (Colonia): 1-4 Febrero 2015*
- *Gulfood (Dubai): 8-12 Febrero 2015 (*)*
- *Foodex (Tokio): 3-6 de Marzo 2015*
- *Prowein (Düsseldorf): 15-17 Marzo 2015*
- *Food and Hotel Indonesia (Yakarta): 15-18 Abril 2015*
- *Food and Hotel Vietnam (Ho Chi Minh): 21-23 Abril 2015*
- *Hofex (Hong Kong): 6-9 Mayo 2015*

() Coincidente en fechas con Prodexpo'15*

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FERIA PRODEXPO 2015

Moscú (Rusia), del 9 al 13 de febrero de 2015

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 4 de julio de 2014.

La documentación deberá enviarse a ICEX a los correos electrónicos o fax que aparecen el apartado XI. Coordinación, o a la Dirección Territorial o Provincial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa ha participado en el Pabellón que ICEX ha organizado en esta Feria. La cuota **SUPER PLUS** será aplicable a las empresas que asisten por primera vez a este Pabellón; la cuota **PLUS** a las empresas que participan por 2º a 5º año y la cuota **BASE** se aplicará a las empresas que participan por 6º o más años. A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio el 2009.

CUOTA SUPER PLUS (para empresas de 1º año)	500 €/m²
CUOTA PLUS (para empresas de 2º a 5º año)	540 €/m²
CUOTA BASE (para empresas de 6º año en adelante)	665 €/m²
Stand mínimo	12 m²

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los m2 reales.

Los instituciones que agrupen a empresas (Comunidades Autónomas, Cámaras de Comercio u otras entidades y organismos) deberán abonar, además de la cuota correspondiente por sus stands, la tasa de inscripción de cada una de sus empresas, cuyo importe asciende a 477,95.- € (21% IVA incluido).

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de

Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud (Anexo 1)**, debidamente cumplimentada. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.

- **Transferencia (BBVA nº ES48 0182 2370 4300 1429 0099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del **50%** del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Información Gastronomía y Ferias, junto con la ficha de solicitud (email: Pilar.Dellano@icex.es; mluisa.roldan@icex.es).
- **Listados de vinos y/o alimentos (Anexos 2 y 3)**, debidamente cumplimentados.
- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte ICEX (únicamente en el caso de que sean diferentes a los indicados en la Solicitud):**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación.

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Shanghai, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico

- Transporte de la mercancía
- Inclusión de cada expositor en el catálogo que edita la Organización Ferial
- Edición de un catálogo solo con los expositores del Pabellón Español

Durante la Feria en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fotocopidora
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc..) y los indicados explícitamente en las Circulares.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX mediante Concurso Público ha adjudicado la decoración de los Pabellones Oficiales de ICEX en las ferias de Alimentos y Vinos a una nueva empresa que se encarga de la decoración, montaje y desmontaje de los stands.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución. **No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno.** ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La cofinanciación prevista para el transporte de la mercancía será el **50% de los siguientes conceptos:**

- **Flete aéreo de ida** desde el almacén que indique el operador de transporte oficial a pie de stand.
- **Servicio de un asistente en feria** de la empresa de transporte
- **Un despacho de aduana por empresa**
- **Traducción de documentos** (solamente al ruso y una única traducción por empresa)
- **Límite máximo de mercancía a transportar: 209 Kgs. por cada 12 m2.** El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

Los expositores deberán ajustarse lo más posible a estos datos a la hora de preparar el envío de sus muestras para la feria, ya que en caso de producirse diferencias significativas, ICEX se vería obligado a no contemplar el resto de la mercancía como merecedora de este apoyo.

No se cofinanciará ningún otro concepto de gasto de transporte. No habrá transporte de retorno.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer al relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer al relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes.

El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Por otra parte, y antes de tomar la decisión de participar en esta feria, deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1º.- No se pueden introducir más de 2,5 litros de vino por referencia. Es decir, si hablamos de botellas de 0,75l, son 3 botellas.

2º.-Las aduanas rusas suelen aumentar los precios de las muestras con respecto a los indicados en las facturas y en las declaraciones de importación, elevando mucho el pago de aranceles e impuestos. En algunos casos, como el del vino, el precio del producto y de los impuestos asociados se puede multiplicar hasta por diez (véase al respecto el párrafo de más abajo: "Derechos y Tasas de la Aduana Rusa").

3º.-En esta feria, no pueden participar bebidas de alta graduación. Sólo en el caso de que se disponga de un importador, que haya importado legalmente esa mercancía, ésta podrá ser introducida en la feria, una vez legalmente desaduanada.

4º.-IMPORTANTE: En el caso de **productos de origen animal**, sólo podrán participar en Prodexpo aquellas empresas autorizadas a exportar a Rusia por los Servicios Veterinarios de este país y no afectadas por la prohibición en vigor desde el 18.04.2013. Las siguientes categorías de productos estarían afectadas por la prohibición:

- Lácteos
- Carne, embutidos y conservas de carne
- Pescado y conservas de pescado o marisco
- Platos preparados con más de un 50% de ingredientes de origen animal

DERECHOS Y TASAS DE LA ADUANA RUSA:

(Les rogamos que lean esta información con la máxima atención, ya que se trata de un tema importante que puede originar malentendidos entre las partes implicadas)

Queremos que sean conscientes de que las aduanas rusas no tienen en cuenta el valor declarado por los expositores para cada uno de sus productos en la documentación entregada al transitario antes del certamen. La aduana, una vez que llega la mercancía al país y tiene los productos a la vista, establece para los mismos el valor CIF que ella considera adecuado y que no está contemplado en ningún sitio, por lo que no se puede acceder a esa información. **Sobre ese valor es sobre el que hay que pagar los impuestos, tasas e IVA para cada producto, partida, etc.** La empresa de transportes tiene que realizar el pago correspondiente en el acto, ya que, de no ser así, los productos no pueden sacarse de la aduana. Una vez finalizada la feria, el expositor recibe un cargo por el 50% del coste de transporte de la mercancía y otro en concepto de "corrección del valor aduanal de las mercancías", que es el que se corresponde con la factura emitida por la aduana rusa.

En consecuencia, es fundamental que el expositor tenga en cuenta que este último gasto puede, en ocasiones, triplicar o incluso cuadruplicar el importe que supone el gasto de envío de muestras a Rusia.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a. **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b. **El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.
- c. **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
- d. **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
- e) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva, ni ningún otro gasto que no haya sido mencionado previamente.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- f) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de la recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.
- g) El **packing list** deberá detallar **todos** los productos entregados al operador de transporte seleccionado. El expositor será responsable de todas aquellas contingencias derivadas de la inclusión de productos no especificados en el packing list, incluidas las penalizaciones aduaneras a que pudieran dar lugar.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las Circulares por el ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

El coordinador en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas, es:

Dña. Pilar de Llano

Tel.: 913 496 416 / 913 491 920

e-mail: pilar.dellano@icex.es / mluisa.roltan@icex.es



ESPAÑA
EXPORTACIÓN e
INVERSIONES
Paseo de la Castellana 14-16
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA



CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es



Certificación de Calidad en la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias Internacionales

ES-1273/2010

PRODEXPO 2015



Pág. 14 de 14

“A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) n° 1828/2006 de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013 (art. 93 Reglamento (CE) n° 1083/2006), relativo a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que ICEX es órgano ejecutor”.